

EDICTO No. 2026-788

En la presente solicitud de registro N° 311375-01 de la Marca ESOTÉRICA CASA LAROYE, en la(s) clase(s) 35, del 18 de marzo de 2024, propiedad de ANAYANSI KNIGHT DE DUDLEY, se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: JUSTINO GONZÁLEZ

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2026-17947 PANAMA, 12 de octubre de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E:

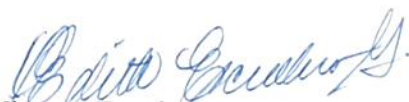
PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, el Aviso No. 675 de 20 de marzo de 2025.

SEGUNDO: ANULAR el Resuelto No. 2025-10383 de 7 de julio de 2025, notificado mediante Edicto No.2025-493 del 8 de julio de 2025, por el cual se declaró abandonada la Solicitud de Registro No.311375, presentada el 18 de marzo de 2024, correspondiente a la marca **ESOTÉRICA CASA LAROYE**, en la clase 35, propiedad de **Anayansi Knight de Dudley**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-354-760.

TERCERO: ORDENAR la continuación de los trámites correspondientes dentro del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 35 de 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012, y Decreto Ejecutivo No. 85 de 4 de julio de 2017.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 13 de octubre de 2026, a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.).


Xiomara Escudero
SECRETARIO AD-HOC



EDICTO No. 2026-789

En la presente solicitud de registro N° 329830 de la Marca KR, en la(s) clase(s) 32 de 8 de mayo de 2026, propiedad de la Sociedad GRUPO EMBOTELLADOR ATIC S.A., se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: GUINARD & NORIEGA

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2026-17969 PANAMA, 12 de octubre de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: CONFIRMAR, en todas sus partes, el Resuelto No.15731 del 1 de septiembre de 2026, notificado mediante Edicto No.689 del 2 de septiembre de 2026.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 1996, modificado por el Artículo 46 de la Ley 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículos 117 y 118 del Decreto Ejecutivo No.85 del 4 de julio de 2017.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 13 de octubre de 2026 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.).


Xiomara Escudero
SECRETARIO AD-HOC

